INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 1281-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 197 7

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Específica 03.01 Pasajes, viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio), del Programa 1061 Administración Central del INRED del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; cuenta con saldo disponible por haberse diferido su programación.

Que, la Partida Específica 03.11 se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas;

Que, dicha partida no ha sido financieramente habilitada debidamente en lo que lleva el presente ejercicio presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° del D.L. 21765, Ley de Presupuesto de la República para 1977.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO : Autorizar una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de S/. 37,000.00 (Treintisiete Mil y 00/100 Soles Oro), en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1977 conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1061	Administración Central del INRED
JEFATURA RESPONSABLE	:		Jefatura de la Oficina Central de Administración
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V	:		Ingresos por Transferencias S/. 37,000.00
			-Sector 10 Ministerio de Educación 37,000.00

/.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 1281-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 1977

//.

GASTO :

De la Partida :

03.00	SERVICIOS	37,000.00
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones	37,000.00

A la Partida :

03.00	SERVICIOS	37,000.00
03.11	Mantenimiento y Reparación	37,000.00

TOTAL 37,000.00

==========

Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/JBN
WRR/ls.